

**COMPONENTES EÓLICOS CUENCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**COMPONENTES EÓLICOS
ALBACETE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas juntas generales de socios y accionistas, decidió el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Tauste, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Ágreda, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Eólicos Gamesa Rioja, Sociedad Limitada Unipersonal, Estructuras Eólicas Miranda, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Cuenca, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal, por Gamesa Neo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad constituida como Gamesa Neo, Sociedad Limitada Unipersonal, pero que a raíz de la presente operación de fusión y de lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, adopta la denominación de una de las Sociedades absorbidas: Gamesa Eólica), todas ellas participadas en su integridad, directa o indirectamente, por un mismo socio, Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Pamplona (Navarra), 13 de diciembre de 2006. Don Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Neo, Sociedad Limitada Unipersonal. Don César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Componentes Eólicos Cuenca, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Albacete Sociedad Anónima Unipersonal, Estructuras Eólicas Miranda, Sociedad Anónima Unipersonal. Don Íñigo Giménez Sainz de la Maza, legal representante del Administrador Único de Montajes Eólicos Tauste, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Ágreda, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Eólicos Gamesa Rioja, Sociedad Limitada Unipersonal.-71.513. y 3.ª 19-12-2006

GRANJEÑA DE DESARROLLO, S. A. U.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Plaza del Carmen, número 10, de Granja de Torrehermosa (Badajoz), el día 24 de enero de 2007, a las veinte horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación estatutaria: Artículo 2.º.-Ampliación del objeto social de la Sociedad.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Granja de Torrehermosa, 12 de diciembre de 2006.-El Presidente, Daniel del Castillo Corvillo.-71.755.

GREATS PROJECTS, S. L.

Unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.1 y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 12 de diciembre de 2006, la Junta general universal de la sociedad Greats Projects, Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado la disolución de la sociedad.

Terrassa, 13 de diciembre de 2006.-El Liquidador, Manuel Álvarez.-71.694.

GRÚAS ARTETXE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARTETXE RALLYE DIVISION, S. L.

PLATAFORMAS ARTETXE, S. L.

TRANSPORTES ESPECIALES

ARTETXE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Grúas Artetxe, Sociedad Limitada», «Artetxe Rallye División, Sociedad Limitada», «Plataformas Artetxe, Sociedad Limitada» y «Transportes especiales Artetxe, Sociedad Limitada» han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 20 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de «Artetxe Rallye División, Sociedad Limitada», «Plataformas Artetxe, Sociedad Limitada» y «Transportes Especiales Artetxe, Sociedad Limitada» como Sociedades absorbidas, por «Grúas Artetxe, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el Artículo 250 de la LSA, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Iurreta (Vizcaya), 15 de noviembre de 2006.-Santiago Artetxe Larrea, Administrador Único de Grúas Artetxe, S. L., Artetxe Rallye División, S. L., Plataformas Artetxe, S. L., Transportes Especiales Artetxe, S. L.-71.329.

1.ª 19-12-2006

GUERRERO Y SOLÍS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución número 4/2006, dimanante de autos número 434/05, a instancia de Moisés Capilla Marín contra Guerrero y Solís S.L., en la que con fecha 30/11/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Guerrero y Solís S.L. con CIF b-41935099 en situación de insolvencia por importe de 749,89 euros de principal, más la cantidad de 393,93 y 656,55 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.-Secretaría judicial, D.ª M.ª Del Carmen Peche Rubio.-70.901.

**H.D. GAS 2002,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 390/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Arantzazu Reyes Vilchez y otros contra «H.D. Gas 2002, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «H.D. Gas 2002 Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total, por importe de 39.396,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de noviembre de 2006.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.-70.824.

INCUEDESA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS DEL MECANIZADO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales de accionistas de las citadas compañías celebradas el 12 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Incudesa, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Industrias del Mecanizado, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por la Administradora de ambas sociedades intervinientes en fecha 6 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 12 de diciembre de 2006.-La Administradora única, Inelga Business Sociedad Limitada representada por Francisca Salvá Qués.-71.194.

2.ª 19-12-2006

INDOFIMA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Indofima, S. A.», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Duque de Sesto, número 40, el día 23 de enero de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria. Si fuese preciso, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 24 de enero de 2007.

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Auditores de la sociedad. Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, José García del Pozo.-72.125.